



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 3 1 2

Popayán, Cauca, martes dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA:

RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2018 00273 01
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: **LUIS MARINO QUIÑONES**
APODERADO(A): Dr. DIEGO FERNANDO CARDENAS ASTUDILLO
DEMANDADO(A): **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**
APODERADOS: Dr. CAMILO ARTURO SALAMANCA OLAVE

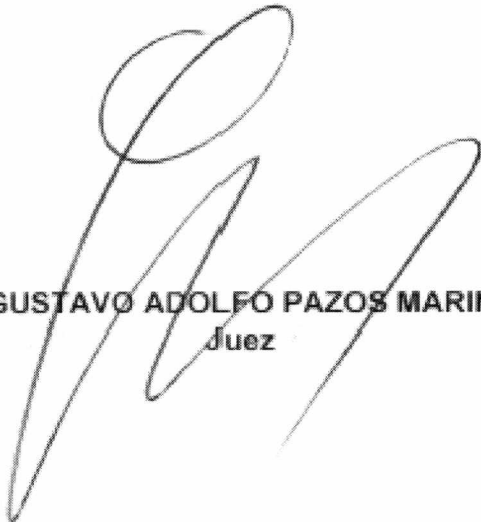
Visto el informe de Secretaria que antecede **SE DISPONE:**

1°) OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayan, Sala Laboral, dentro del presente proceso Ordinario Laboral, mediante sentencia de segunda instancia del 15 de febrero de 2021, en donde confirma la sentencia de primera instancia enviada en apelación y, proferida por el Despacho al interior del asunto de la referencia el 24 de febrero de 2020; Con condena en costas en esa instancia a cargo de la parte demandante apelante vencida.

2°) En consecuencia, **LIQUIDENSE** por intermedio de la Secretaria del Juzgado las **costas de manera concentrada**, si hay lugar a ello, con cargo a la parte demandante vencida y a favor de la parte demandada.

3°) Realizado lo anterior, vuelvan los autos a Despacho, para resolver lo pertinente.

NOTIFIQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

Jfrb/



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 175 FIJADO HOY, 03 de NOVIEMBRE de 2021, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

Jfrb



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SECRETARIA

REFERENCIA:

RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2018 00273 01
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUIS MARINO QUIÑONES
APODERADO(A): Dr. DIEGO FERNANDO CARDENAS ASTUDILLO
DEMANDADO(A): DEPARTAMENTO DEL CAUCA
APODERADOS: Dr. CAMILO ARTURO SALAMANCA OLAVE

A DESPACHO:

Popayán, Cauca, martes dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), en la fecha paso el presente asunto¹ al Despacho del señor Juez, in formando que el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayan, Sala Laboral, mediante providencia proferida en Audiencia de Juzgamiento de segunda instancia, llevada a cabo el 15 de febrero de 2021, CONFIRMA la sentencia absolutoria de Primer Instancia aquí proferida el día 24 de febrero de 2020; Con costas en esa instancia a cargo de la parte demandante apelante vencida. Sirvase proveer.

El Secretario,

República de Colombia


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

¹ Recibido el día 16 de junio de 2021, de la Secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayan, Cauca.